

MELCHOR GIL, Enrique: *El patronato cívico en la Hispania Romana*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. Colección Historia y Geografía, n.º 333, 2018, 252 pp. [ISBN: 978-84-472-1932-2].

La trayectoria académica de Enrique Melchor es de sobra conocida y constituye por sí misma una garantía de la calidad de sus trabajos. El que aquí reseñamos representa el culmen –que no el final– de esa carrera, ya que es el resultado de su trabajo de investigación que le permitió el acceso a la Cátedra de Historia Antigua en la Universidad de Córdoba en el año 2016.

Contrariamente a lo que pudiera parecer en función del título, esta obra no es una actualización ni una continuación del trabajo realizado por J. J. Seguí Marco hace ya tres decenios¹. Resulta obvio que E. Melchor parte de estudios previos y que el de Seguí constituye una base fundamental, pero el libro que comentamos presenta un nuevo enfoque del tema, aprovechando los recientes hallazgos, así como el desarrollo, entre otros, de los estudios epigráficos y prosopográficos. Todo ello permite al autor llevar a cabo un análisis completo y exhaustivo del patronato cívico en la Hispania romana entre mediados del siglo I a. C. y finales del siglo III d. C.².

1. J. J. SEGUÍ MARCO, *Patronato y patronos públicos en Hispania durante el Alto Imperio*, Valencia, 1988. (Tesis doctoral publicada en microfichas por la UMI. Ann Arbor, Michigan). Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/38503?show=full>

2. No obstante, el autor amplía este marco temporal por ambos extremos al considerar que determinados ejemplos

Estos y otros aspectos relacionados con el planteamiento del trabajo aparecen recogidos en la breve «Introducción» de la obra (pp. 19-24), donde también se alude a la metodología que ha guiado esta investigación. En ella merece un lugar especial el apartado de las fuentes. Aunque las propias características del tema objeto de estudio entrañan una marcada dependencia hacia la epigrafía, el autor deja claro desde el principio que esa subordinación no implica exclusividad y que su análisis incluye el examen de una documentación variada, que abarca también las fuentes literarias, las numismáticas y jurídicas, haciendo de ellas un material complementario a las epigráficas. Esa primacía de la epigrafía se refleja de forma muy evidente en la documentación que ha servido de base al estudio. De los 79 testimonios recopilados (que aluden a un total de 84 patronos, ya que uno de los documentos –*CIL* II²/14, 371=*CIL* II, 3867– parece mencionar a seis patronos cuyas denominaciones no se han conservado), 76 corresponden a inscripciones de variada naturaleza y tipología, mientras que en dos casos se trata de referencias literarias (n.º 1 y 78) solo en un caso de una fuente numismática (n.º 14).

Esta documentación no se presenta en el libro bajo un corpus documental al uso. El autor ha optado por recopilar todos los documentos utilizados bajo la forma de unas tablas que componen el Anexo III (pp. 194-227). Sin embargo, dicho anexo equivale en

situados fuera del mismo probarían la existencia de patronatos más allá de dicho período.

la práctica a un corpus por el tipo de información recopilada y cómo se presenta. En relación con este apartado de la documentación, las últimas páginas de la «Introducción» (pp. 22-24) están destinadas a exponer y justificar los descartes, tanto de aquellos individuos cuyas labores de patronato no se atestiguan de forma directa, como de aquellos documentos cuya relación con el tema de estudio no resulta del todo demostrable.

El libro consta de ocho capítulos. Los cinco primeros abordan cuestiones de diversa índole relacionadas con la figura del patronato, tanto a nivel general como particular del caso hispano. Así, el capítulo primero «*Hospitium* y *patrocinium*» (pp. 25-32) está dedicado a analizar las características de ambos fenómenos y, sobre todo, a establecer las diferencias entre estas dos instituciones de cara a definir y delimitar de manera clara el objeto de estudio del trabajo. Relacionado en cierta medida con esta cuestión se encuentra el capítulo segundo, «La implantación del patronato cívico en Hispania» (pp. 33-37), donde el profesor Melchor Gil intenta fijar la introducción de esa práctica, que él sitúa a partir de mediados del siglo I a. C., desechando como tal las relaciones clientelares que establecieron algunos de los gobernadores destinados en las provincias hispanas con anterioridad a esa fecha. En estrecha relación con este tema se sitúa el tercer capítulo que, pese a su título, «Los testimonios epigráficos sobre patronatos cívicos» (pp. 39-47), está dedicado al examen de aquellos ejemplos de patronato cívico fechados en época preimperial, que en la práctica quiere decir de la etapa tardorrepublicana. Este análisis le permite identificar una

serie de pautas en la elección de esos patronos, así como la constatación de diferencias entre los destinatarios de ese honor. Mención especial en este apartado merece el análisis pormenorizado de la figura de Domicio Calvino (pp. 41-43), claro ejemplo de las posibilidades que sigue presentando el análisis prosopográfico en este campo.

El capítulo cuatro continúa esa misma senda, pues tiene como objeto el procedimiento de elección de los patronos cívicos en el ámbito hispano a partir de las referencias que sobre el particular se ha conservado en la legislación de las comunidades hispanas. Aunque el título se refiere de forma explícita a la ley de la antigua colonia de Urso —«La designación de patrono en la *lex coloniae Genitivae Iuliae*» (pp. 49-55)—, el autor recurre a esa y a otras leyes —malacitana e irmitana— para detallar el proceso de elección de esas figuras, identificando a partir de él la existencia de variantes que reflejan períodos diferentes y necesidades distintas. En relación con este aspecto resulta a todas luces interesante el examen sobre el papel de la comunidad —*populus/plebs*— en dicha elección y su significado histórico.

El breve capítulo quinto («Sobre la hereditariadad del patronato» [pp. 57-59]) tiene como objetivo refrendar el carácter transmisible de esta figura entre los descendientes de un patrono, frente a una parte minoritaria de la investigación que había cuestionado dicha condición.

Aunque no figura de manera explícita en la obra, estos cinco capítulos parecen conformar una primera parte introductoria para lo que, a nuestro parecer, constituye el núcleo central del libro. Buena prueba de ello es la

brevedad y concisión que presentan, que apenas alcanzan las 30 páginas (desde la 25 a la 59), frente al peso de lo que podemos denominar la segunda parte, correspondiente a los capítulos 6, 7 y 8, equivalente a dos tercios de la obra. En esa «segunda parte» se lleva a cabo un análisis diacrónico y detallado del patronato cívico en las provincias hispanas durante época imperial.

El primero de ellos –el sexto– se centra en el gobierno de Augusto («El patronato cívico durante el gobierno augusteo» [pp. 61-89]), una época que, pese a su duración, presenta un número elevado de testimonios (31). Como bien señala el autor, esta fase se caracteriza por el predominio abrumador de *patroni* provenientes en su mayoría de la *domus Augusta* o bien de senadores y *amici Principis*, la mayoría de los cuales habían desempeñado algún mando provincial en los territorios donde ejercieron dicho honor. La elección de estos últimos respondía a la nueva realidad política que nada tenía que ver con las motivaciones y los intereses de esa figura en la etapa previa. Así, frente a las contrapartidas en recursos humanos que conllevó para los *imperatores* tardorrepúblicanos el patronato cívico, el nuevo régimen fue capaz de apropiarse esa figura en beneficio de sus propios intereses, convirtiendo a esos *patroni* en colaboradores del principado y del *Princeps*.

El período que transcurre entre la muerte de Augusto y la época de los Severos es objeto de análisis del capítulo 7: «El patronato sobre comunidades cívicas en época altoimperial» (pp. 91-143). Aunque esta fase presenta proporcionalmente un número inferior de testimonios con respecto a la anterior, es merecedora de un tratamiento más

extenso. El motivo hay que buscarlo en la propia evolución del patronato en este período, que se tradujo en la aparición de una serie de novedades en la institución. Entre esos cambios cabe señalar la procedencia de los patronos. Así, frente al predominio anterior de los miembros de la casa imperial y senatoriales del círculo cercano al *Princeps*, se constata ahora la desaparición de esos grupos y su sustitución por otros. Se trata de los senatoriales ajenos al círculo del emperador y, en menor medida, de los ecuestres –atestiguados aquí con menor intensidad que en otras provincias– que a su vez serán sustituidos por la elite municipal. Este cambio fue progresivo, identificándose una clara correspondencia entre períodos, lo que lleva al autor a realizar un análisis diacrónico del patronato, estableciendo varias fases: siglo I d. C. (desde Tiberio a Nerva), siglo II y siglo III, este último período con algunos matices que serán señalados a continuación. Pero los cambios operados no afectaron de manera exclusiva a la extracción social de los patronos. Tal y como señala Melchor Gil, un cambio significativo se operó en el ámbito jurídico, en relación con el procedimiento de elección de los patronos, una circunstancia que para el autor es la constatación de las nuevas realidades del período imperial, pero también de la vigencia de esta institución más allá del período augusteo. Esas novedades vienen recogidas en las leyes municipales flavias, aspecto al que dedica un apartado propio dentro del patronato en el siglo I (pp. 106-111). El siglo II supuso la entrada de los miembros de los *ordines decurionum*, quienes a partir de ese momento coparon los puestos de patronos cívicos. Más que un cambio, el autor lo

considera una diversificación del perfil de esas figuras, asociada a las nuevas necesidades que presentaban las comunidades. Según él, la preponderancia de esa elite local en el patronato cívico hispano respondería al valor añadido que estos individuos podían aportar al funcionamiento de las ciudades, que se traducían en labores de munificencia y evergetismo, sin que ello implicase la desaparición de sus funciones de representación (pp. 121-122). Aprovechando sus profundos conocimientos sobre este aspecto³, el autor lleva a cabo un examen de las relaciones entre patronato y evergetismo para concluir que en ocasiones se trató de actividades complementarias, aunque no necesariamente vinculadas. Asociada muy probablemente a ese papel benefactor de los patronos estaría la mención en la documentación de los encargados de homenajear a esos benefactores, práctica que supone por sí sola una novedad con respecto a la etapa anterior.

Buena prueba de la diversificación que parece haber caracterizado al patronato cívico en la Hispania romana es el regreso de los *ordines* superiores al desempeño de este honor durante el siglo III. Esta reaparición no parece haber implicado la desaparición de las élites locales constatadas en la centuria precedente, a pesar de su ausencia en las fuentes, una circunstancia que el propio autor achaca al azar de los hallazgos, más que a una realidad histórica, a tenor de lo

constatado en otras provincias, especialmente en Italia. Por el contrario, lo que sí refleja este período es el descenso del número de testimonios en comparación con los precedentes, aunque, como señala el Melchor Gil, las propias circunstancias históricas y epigráficas de esta etapa abogan por la cautela. A pesar de superar el marco cronológico establecido para la obra, se han incluido dos testimonios pertenecientes al Bajo Imperio y otro de datación incierta, que sirven para constatar la vigencia del patronato en fechas tan tardías como los inicios del siglo V, momento en el que se sitúa una carta del obispo Severo de la antigua *Mago* (Menorca).

El último capítulo de este libro –el octavo–, titulado «Consideraciones finales sobre el patronato cívico en la Hispania romana» (pp. 145-186), constituye en la práctica el análisis integral del patronato cívico en los territorios hispanos a partir de los datos individualizados que se han ido desgranando de manera diacrónica a lo largo de los capítulos. De manera muy visual y gracias a la inclusión de diferentes tablas, Enrique Melchor analiza los principales rasgos de esta institución a diferentes niveles.

La parte final del libro (pp. 187-227) presenta tres anexos que sirven de complemento al trabajo. El primero de ellos –Anexo I (pp. 187-189)– incluye aquellos capítulos de las leyes coloniales y municipales hispanas que hacen alusión al patronato cívico y que han servido al autor para ilustrar algunas de sus argumentaciones. Resulta de agradecer que en la nota correspondiente figure la procedencia de la versión recogida, así como las principales ediciones y estudios de las mismas. El Anexo

3. A modo de ejemplo pueden citarse: E. MELCHOR GIL, *El mecenazgo cívico en la Bética. Contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*, Córdoba, 1994; id., *La munificencia cívica en el mundo romano*, Madrid, 1999.

II es el mapa en el que se muestran las localidades hispanas que presentan testimonios de patronato cívico, diferenciándolas únicamente por el número de patronos atestiguados. A nuestro parecer, el Anexo III (pp. 193-227) constituye otros de los puntos fuertes del trabajo. Tal y como se ha señalado, se trata de unas tablas que recogen en orden cronológico la información relativa a los *patroni* estudiados en el cuerpo de texto. Los datos que figuran en ellas las convierten de facto en fichas que proporcionan una información de gran utilidad, pues recogen las referencias epigráficas, numismáticas y literarias que han servido de base para realizar el estudio. En el caso de las primeras, las noticias resultan suficientemente explícitas, pues se aportan diferentes publicaciones donde viene recogida la inscripción, además de la tipología del monumento. El campo de la cronología resulta también de una elevada precisión, ya que lleva a señalar los matices entre la datación de la pieza y del nombramiento del patrono. Buena prueba de esa concisión son los apartados restantes. Así en el de las comunidades se incluye su estatuto jurídico; el apartado prosopográfico del patrono viene desarrollado convenientemente, con la datación de los diferentes cargos

desempeñados y acompañado de una prolija bibliografía. Finalmente, en el campo denominado «Documentos» se recoge el texto epigráfico desarrollado, en el caso de las inscripciones, el pasaje correspondiente para las fuentes literarias y la leyenda en las monedas. Como se indicó al principio, y a pesar del título asociado a este anexo, más que un listado nos encontramos en la práctica ante un corpus.

En una obra de estas características es de agradecer la inclusión de un índice analítico de los patronos seguros y probables recogidos en la obra (pp. 249-252), así como de aquellos cuya identificación no resulta segura o bien han sido rechazados por el autor (p. 252), elemento que redundaría en la utilidad del libro.

Nos encontramos ante una obra que, sin duda alguna, está llamada a convertirse en un referente en la bibliografía sobre el tema y que será de obligada consulta para todo aquél que quiera conocer un elemento tan importante en el funcionamiento de las comunidades hispanas durante época romana.

Juan José Palao Vicente
Universidad de Salamanca
palaovic@usal.es